

Señor  
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada  
Viceministro del Deporte y la Recreación  
Su Despacho

Sr. Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnico profesionales Número 310-2014**, aprobado mediante **Acuerdo Ministerial Número 32-2014**, correspondiente al mes de septiembre del presente año, y para el cobro de honorarios estoy entregando la **factura Serie "A" número 0039**.

**Objeto principal del contrato:**

Asesorar al despacho ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes (integrado por el Ministro y Viceministros), en asuntos relacionados con la administración de recursos humanos.

**Actividades realizadas:**

1. Reuniones de coordinación con Directora y Subdirectora de Recursos Humanos, así como con personal que labora en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes y en las delegaciones de recursos humanos de las direcciones del Deporte y la Recreación, del Patrimonio Cultural y Natural, de Desarrollo y Fomento de las Culturas, y de las Artes.
2. Asesorar a funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, Viceministros, Directores Generales y Directores Técnicos, respecto a casos especiales vinculados al área de recursos humanos y de apoyo administrativo.
3. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

**Resultados obtenidos:**

1. **Seguimiento a procesos administrativos** relacionados con trámites, normas y procedimientos en el ámbito de recursos humanos.

Se apoyó a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos en los asuntos vinculados con la Dirección y que les son especiales para fines de obtención de opinión o dictamen de este Asesor.

Dichas funcionarias recibieron asistencia técnica en temas que por su naturaleza confían en que el abajo firmante puede apoyarlas.

Los temas y procesos son coordinados con la citada Directora cuando corresponde, dependiendo de si se trata de asuntos que encomienda al suscrito, o bien son casos específicos que este analiza y que después –cuando concluyan– le serán trasladados, como por ejemplo los referentes a reglamento orgánico interno del ministerio, reclasificación de puestos, y otros de que se informa en numerales que siguen.



2. **Toma de decisiones y recomendaciones para la solución de casos especiales urgentes**

El Ministro y Viceministros han encargado al abajo firmante que participe y/o coordine en algunos temas que por sus características y extensión requieren la toma de decisiones, como por ejemplo reestructuración y reclasificación de puestos del MCD, reglamento orgánico interno, reestructuración administrativa y de puestos de dependencias específicas del ministerio, y otros.

3. **Elaboración y revisión del proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.**

ANTECEDENTES: Dicho proyecto fue elaborado en 2012 y finalizado en 2013 con la aprobación en primera instancia del Ministerio de Finanzas Públicas (Direcciones: Técnica del Presupuesto y de Asesoría Jurídica) y Procuraduría General de la Nación (PGN)

El Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio se reunió con el abajo firmante en fechas 17 y 21 de enero de 2014, explicando los cambios que consideró eran necesarios efectuar al proyecto, razón por la cual en fecha 21 de enero de 2014 se envió el Oficio No. Asesoría RR.HH.-11-2014 a dicho Asesor, sugiriendo que el mismo y los 25 folios de que consta el proyecto se agreguen al expediente de 327 folios (Expediente 2013-3147-CULTURA) que obra en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se anticipó también que “Para estar en capacidad de enviar el proyecto a la ONSEC, solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que dicha Oficina pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea”. Para tal efecto, Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio elaboró y envió a la ONSEC el dictamen respectivo, mediante Providencia DAJ-13-2014 recibida en dicha Oficina el 6 de febrero.

En fecha 17 de julio de 2014 fue recibido en el Ministerio el Dictamen APRA/2014-III-034 EXPTE. 2014-3147-MICUDE, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, por medio del cual “**DETERMINA: Emitir opinión favorable: al Proyecto de Acuerdo Gubernativo que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes**”. Dadas las condicionantes que expone dicho dictamen, el suscrito remitió a la DAJ el Oficio No. Asesoría RR.HH.-132-2014 por medio del cual plantea observaciones a lo indicado por la ONSEC, proponiendo las acciones que consideró oportuno realizar. Sin embargo, mediante Providencia DAJ-134-2014 del 23 de julio del año en curso, la DAJ indicó al suscrito que: “emitió los Dictámenes DAJ-13-2012 y DAJ-003-2013 [...] los cuales cuentan el Visto Bueno de Ley de la Procuraduría General de la Nación de fecha 12 de marzo de 2013 y que obra a folio 82”. Por tal razón, se sugirió que en consecuencia el expediente fuera cursado a la Secretaría General de la Presidencia.

Mediante Providencia DAJ-152-2014 del 12 de agosto del año en curso (folio 368 del expediente), la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitó a quien esto informa que elaborara “la exposición de motivos que justifique la necesidad de la emisión de un nuevo Reglamento Orgánico Interno de dicho Ministerio”. Fue entregada la misma en fecha 14 de agosto de 2014 por medio de Oficio No. Asesoría RR.HH.-164-2014 (nueve páginas de contenido).

ACCIONES REALIZADAS: En la primera semana del mes de septiembre, con el visto bueno del Sr. Ministro, la DAJ envió el proyecto de Reglamento a la Secretaría General de la Presidencia. Se está a la espera de su aprobación.

4. **Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.**

ANTECEDENTES: Este proceso involucra la finalización del proyecto de Reglamento Orgánico Interno del Ministerio; al ser aprobado por la ONSEC se trasladará a la Secretaría General de la Presidencia para obtener su aquiescencia y que sea firmado por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros. Se estima que posiblemente en marzo de 2014 será publicado en el diario oficial el nuevo Reglamento.

Dos meses después de la fecha de publicación se entregará a la DTP y ONSEC el proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio.

El 29 de enero de 2014 se realizó la presentación de las “Bases generales para elaborar Estudio y propuesta de creación y reasignación de puestos para el Ministerio de Cultura y Deportes”, ante el Administrador General del Ministerio y directores de la UDAF, de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Jurídicos del ministerio, participando también otros funcionarios de dichas dependencias.

En fecha 24 de febrero de 2014 se realizó una nueva presentación ante el Comité Ejecutivo del Ministerio, en presencia del Sr. Ministro, Viceministros y Directores Generales, recibándose las instrucciones generales que definen los límites y alcances del proyecto.

La Directora de Recursos Humanos invitó a quien esto informa a realizar la presentación del proyecto el 5 de marzo de 2014, ante los jefes de las cuatro delegaciones de recursos humanos y personal invitado para el efecto, aprovechando para solicitar su apoyo irrestricto.

En fecha 25 de abril de 2014 se proporcionó a la Dirección de Recursos Humanos la propuesta de contenido, en lo concerniente al Estudio de creación y reclasificación de puestos, de los “Instrumentos de Planificación Anual y Planificación Multianual, Ejercicio 2015 y Multianual 2015-2017”, que formarán parte a su vez de lo que dicha Dirección entregue a la Dirección Financiera del Ministerio. Dependiendo de la opinión de la UDAF respecto al contenido, es posible que en el mes de junio se hagan algunos ajustes a esta propuesta.

El 7 de julio se realizó una nueva presentación de avances ante el Sr. Ministro y el Comité Ejecutivo Ministerial.

Se inició la segunda fase del proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio, que consistió en reunir el 24 de julio del presente año y requerir a las delegaciones de recursos humanos que coordinen el llenado de los cuestionarios que exige ONSEC para tales fines. El martes 29 de julio se efectuó una presentación ante los directores y jefes de dependencias de la Dirección General del Patrimonio.

En el mes de agosto continuó la fase de recopilación y actualización de información relacionada con puestos y salarios del Ministerio en todos los renglones presupuestarios donde hay personal asignado (011, 021, 022, 029 y 031).

El 4 de agosto se realizó un Taller de capacitación con 178 delegados de todas las dependencias del ministerio, responsables de entregar a cada empleado su respectivo cuestionario de revisión a la clasificación de puestos, recuperarlo debidamente lleno y devolver el paquete de cuestionarios que distribuyó a la delegación de recursos humanos correspondiente el 12 de agosto.

En fecha 14 de agosto se realizó un segundo taller de capacitación, dirigido exclusivamente a personal de las delegaciones de recursos humanos, para que estén en capacidad de iniciar el proceso de análisis de información contenida en cuestionarios de revisión a la clasificación, tarea que culminará en el mes de octubre. Un tercer taller se efectuó el 28 de agosto con los mismos delegados.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de septiembre se sostuvieron reuniones de trabajo con el personal de las Delegaciones de Recursos Humanos, para establecer el avance de las tareas que se les asignaron. A la fecha se cuenta con un 90% de cuestionarios recuperados y las delegaciones han efectuado el vaciado de datos de los mismos, en el formato Excel que les proporcionó quien esto informa.

##### 5. Proyecto de Reglamento interno del Coro Nacional de Guatemala

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2734-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Gad Esaú Echeverría García, Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial

que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento del Coro Nacional de Guatemala*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer la jornada de labores y estandarizar el número de horas asignadas a todos los puestos que integran el Coro, sino fundamentalmente porque permitirá lograr que el Coro por medio de su Junta Directiva establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”.

El 24 de enero de 2014 se recibió el proyecto de reglamento remitido por el Coro Nacional a la Dirección de Recursos Humanos, con copia para el suscrito. Después de recibir la designación correspondiente para actuar como revisor del proyecto, mediante Oficio No. Asesoría RR.HH.-22-2014, el abajo firmante citó a los representantes del Coro Nacional para iniciar el proceso de revisión. Durante el mes de agosto concluyeron las reuniones de trabajo con los representantes del Coro Nacional, discutiendo con los mismos el contenido del anteproyecto de reglamento.

ACCIONES REALIZADAS: Se está a la espera de que la Junta Directiva del Coro Nacional proporcione copia del proyecto completo, el cual se comprometieron a entregar al Sr. Ministro solicitándole su aprobación.

#### 6. Comité Técnico de Coordinación de PCyDN

ANTECEDENTES: Durante el período comprendido del 9 al 11 de diciembre de 2013 se efectuó el “Congreso Nacional de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales”. En virtud que el Congreso se organizó en 9 mesas de trabajo que discutieron y propusieron cambios a las actuales políticas, el Sr. Ministro creó un “Comité Técnico de Coordinación de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales” (Acuerdo Ministerial No. 351-2013), para que diera seguimiento y concluyera las etapas siguientes a la realización del Congreso.

En fecha 27 de febrero de 2014 el suscrito recibió el Oficio/DC-017-2014/jm, firmado por el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con el visto bueno del Sr. Ministro, mediante el cual fue nombrado como miembro del Comité Técnico; a su vez, el Sr. Ministro emitió el acuerdo que modifica el Acuerdo Ministerial No. 351-2013.

Durante el mes de marzo y principios de abril el Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas estableció que de entre los miembros del Comité cuatro de los mismos elaboraran un documento preliminar, el cual fue presentado al Comité en fecha 7 de abril de 2014.

En fechas 14 y 15 de abril se participó en una reunión permanente de dos días a tiempo completo, durante la cual se logró revisar el 80% de la propuesta elaborada por todos los miembros del Comité, basada en el documento preliminar indicado en párrafo anterior. Dicha propuesta fue concluida al 100% el 26 de abril.

El 9 de mayo el Comité Técnico entregó la propuesta de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales al Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas. En fecha 22 de mayo se realizó una reunión especial de trabajo con el Consultor contratado por dicho Director, quien se encargará de elaborar los documentos complementarios a las Políticas, y de proponer los cambios que considere necesarios a las mismas.

El 5 de junio de 2014 se participó en reunión de trabajo con el Consultor, para explicar el contenido de la Política de Fortalecimiento Institucional, conocer la opinión de dicho profesional respecto a esta y elaborar los cambios que se determinen necesarios. En fechas 21 y 22 de junio se participó en taller, donde se revisaron los cambios propuestos por el consultor, habiendo elaborado la matriz de actividades y costos de la política de fortalecimiento institucional. En agosto se participó en reunión convocada por el consultor contratado por el ministerio para el proceso de revisión de las políticas.



ACCIONES REALIZADAS: En fecha 8 de septiembre de 2014 el abajo firmante participó en la reunión convocada por el Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, durante la cual el Consultor responsable de consolidar las ponencias referentes a las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales presentó la primera versión del documento. Después de dicha reunión hubo reuniones particulares con dicho Consultor en las cuales se discutieron aspectos específicos de las políticas, asistiendo este Asesor en las relacionadas con Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

**7. Reestructuración de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas**

ANTECEDENTES: El Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, quien tomó posesión en el mes de febrero del año en curso, efectuó un diagnóstico preliminar de la Dirección, estableciendo que es necesario reestructurarla para que las funciones que por ley debe cumplir se ejecuten conforme lo programado y en atención a las demandas de la sociedad.

En tal sentido, quien esto firma dio asesoría en fechas 22 y 29 de abril respecto a cuáles son los pasos que técnica y legalmente deben darse para llevar a cabo la reestructuración (de organización, funciones, distribución de puestos y asignación presupuestaria).

En fecha 2 de mayo el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas convocó a miembros de dicha dependencia e invitó a quien esto informa, para participar en el proceso de revisión del Manual de Organización y Funciones del ministerio, vigente según Acuerdo Ministerial Numero 536-2012, en la parte correspondiente a la Dirección General.

Se preparó y entregó el primer borrador del estudio, al Director General de Desarrollo Cultural. En fecha 3 de junio de 2014 se convocó a los Delegados de recursos humanos, jurídico, planificación y financiero, todos de la Dirección General de Desarrollo Cultural, para darles a conocer el borrador del documento y requerirles su participación en la elaboración de los capítulos correspondientes a definición de perfiles de puestos, cálculo de costos por concepto de creación de puestos y formulación del proyecto de acuerdo ministerial de reorganización de la Dirección General de Desarrollo Cultural. En el mes de agosto se brindó nueva asesoría a los delegados.

ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de septiembre quien esto firma continuó apoyando el proyecto.

**8. Exigencia de la Onsec para que candidatos a puestos de director tengan certificado de elegibilidad**

ANTECEDENTES: La Directora de Recursos Humanos solicitó a este Asesor que colaborara con la misma preparando un proyecto de respuesta dirigida a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la que por medio de Oficio No. RV-2014-1,009 de fecha 25 de agosto de 2014, comunicó al Ministerio que: “[...] para que un Movimiento de Personal de Director o Subdirector Técnicos (serie Ejecutiva del Plan de Clasificación de Puestos) sea aprobado, deben incluir la Certificación de Elegibilidad emitida por el Departamento de Normas y Selección de esta Oficina, toda vez que es dicho Departamento el único que está capacitado para avalar y certificar que la persona sí llena los requisitos indicados en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos. [...] en cumplimiento al Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, Decreto Gubernativo número 9-91”.

ACCIONES REALIZADAS: En fecha 5 de septiembre se entregó a la Directora de Recursos Humanos el proyecto solicitado (6 páginas), donde a manera de un dictamen se efectúan consideraciones sobre los ANTECEDENTES, COMENTARIOS A LO ORDENADO EN EL OFICIO No. RV-2014-1,009; ¿QUÉ ESTABLECE EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE



PUESTOS?; DESTITUCIÓN Y CERTEZA JURÍDICA; y, PETICIÓN. En este último punto se requiere a la Onsec: “Con base en lo expuesto en numerales que anteceden, respetuosamente y en nombre de este ministerio se solicita a la Oficina Nacional de Servicio Civil permitir continuar con el trámite de nombramiento de personas que ocuparán puestos de director o subdirector, de los contemplados en la Serie Ejecutiva del Plan de Clasificación de Puestos, sin exigir para ello el certificado de elegibilidad que emite el departamento respectivo de la misma, para evitar contravenir lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 9-91 que aprueba dicho Plan, donde no se establecen requisitos para ocupar los puestos de director o subdirector.”

Atentamente,



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRÁN  
CUI 2628 81845 0101

Vo. Bo.



Carlos Enrique Batzín Chofoj  
Ministro de Cultura y Deportes

c.c. Archivo  
ABV/Asesoría en RR.HH. Despacho Ministerial